

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO A/033/2015 por el que se autoriza la modificación del Calendario de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, que tiene por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Morelia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/3817/2015.

Al público en general.

En cumplimiento al Acuerdo Cuarto del Acuerdo A/033/2015, emitido el 22 de junio de 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las modificaciones tanto al calendario previsto en la disposición 2.29, como a las fechas establecidas en la diversa 2.24 de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, para quedar como sigue:

G. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

2.29 La Licitación se desarrollará conforme al calendario siguiente:

ACTO	FECHA	HORA
Adquisición Bases de Licitación	Del 5 al 23 de agosto de 2013	Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h y de 15:00 a 18:00 h; Viernes de 9:00 a 14:00 h
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013	12:00 h
Segunda junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2014	12:00 h
Solicitud de confirmación o modificación de la información presentada por los participantes a la Comisión Federal de Competencia Económica con fecha límite del 19 de septiembre de 2013	10 de agosto de 2015*	
Tercera junta de aclaraciones	9 de octubre de 2015	12:00 h
Notificación de la resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica a los participantes	23 de octubre de 2015*	
Presentación y apertura de ofertas técnicas	27 de noviembre de 2015	12:00 h
Presentación y apertura de ofertas económicas	16 de diciembre de 2015	12:00 h
Emisión del Fallo de la Licitación	22 de enero de 2016*	
Otorgamiento del Permiso	22 de febrero de 2016*	

*Fechas límite

2.24 Las preguntas y las consultas relativas a la Licitación deberán presentarse por escrito. La Comisión sólo atenderá las preguntas y consultas adicionales que sean presentadas a partir del 7 de agosto de 2013 y hasta el 21 de octubre de 2015. Las respuestas que por escrito dé la Comisión se harán del conocimiento de todas las personas que hayan adquirido o que adquieran estas Bases. Las preguntas se agruparán según la fecha en que sean presentadas siguiendo el orden de las disposiciones de las Bases y las respuestas correspondientes se darán a conocer, según sea el caso, en las fechas señaladas para llevar a cabo las juntas de aclaraciones a que se refiere la disposición 2.19 anterior cuando las preguntas se hayan presentado diez días hábiles antes de las juntas de aclaraciones, y a más tardar el 9 de noviembre de 2015 cuando se hayan presentado posteriormente.

Atentamente

México, D.F., a 23 de junio de 2015.- El Secretario Ejecutivo, **Luis Alonso González de Alba**.- Rúbrica.

(R.- 414344)